SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y LUTO o GASTOS DE SEPELIO

REQUISITOS

Deberá agregarse la siguiente documentación:

1) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado que proveerá la Caja o el Colegio Departamental al cual pertenezca el causante.
2) Fotocopia autenticada del Documento de Identidad del solicitante (D.N.I., Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica), primera, segunda hoja y donde consta el domicilio actualizado.
3) Certificado de Defunción, (fotocopia del mismo debidamente autenticado).
4) Certificado de Matrimonio, (fotocopia del mismo debidamente autenticado). Para el caso de cónyuges aparentes deberá presentar Declaración Jurada realizada por ante Juzgado competente a su domicilio, que constate período de convivencia y existencia o no de hijos. Como así también toda otra documentación que justifique dicho estado.
5) Factura por gastos de sepelio a nombre del solicitante (solo para Gastos de Sepelio)

- **Este beneficio se otorgará solo si los afiliados no registraren deuda por aportes previsionales mayor a tres (3) duodécimos de ABAO alternados o consecutivos al momento del hecho generador del derecho.**

Nota: En los casos de fallecimiento de jubilados, se deberá acompañar, además de la documentación señalada, la credencial de IOMA en caso que la tuviera.